



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1879

TEMUCO,

22 ABR 2014

VISTOS:

Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014 conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 09 de Septiembre de 2013 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 123 - 2013 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-829-LP13.

3.- El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 123-2013 de fecha 07 de Octubre de 2013, en la cual consta que los oferentes presentaron sus ofertas y los montos de las mismas.

4.- El Informe de la Comisión Evaluadora para la Adjudicación de la Propuesta Pública N° 123-2013 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" de fecha 09 de Octubre de 2013 suscrito por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 20 de Noviembre de 2013 que adjudica la Propuesta Pública N° 123 - 2013 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" al oferente S.M.C. LTDA. por un total de \$ 50.709.708.- pesos I.V.A. incluido.

6.- La Escritura Pública de fecha 17 de Enero de 2014 mediante la cual se celebra el "Contrato de Arriendo de Servidor" entre la Municipalidad de Temuco y la empresa S.M.C. LTDA.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 529 de fecha 30 de Enero de 2014 que aprueba el Contrato de Arriendo de Servidor entre la Municipalidad de Temuco y la empresa S.M.C. LTDA.

8.- El Informe de Recepción del Departamento de Informática de fecha 17 de Abril de 2014.

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

8.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos

9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica

DECRETO:

Propuesta Pública N° 123 - 2013 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" y que se adjudicó a la empresa S.M.C. LTDA.

Abril de 2014 por un plazo de 36 meses.

2.- Efectúese el pago correspondiente a partir del 04 de

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/PTP/JEA



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Departamento de Informática.
- Empresa SMC LTDA.
- Oficina de Partes.

INFORME DE RECEPCION DE SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES

Propuesta Pública N° 123-2013 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-829-LP13.

El Departamento de Informática informa que con fecha 17 de Abril de 2014 se recepcionó en conformidad el Equipamiento solicitado en Propuesta Pública N° 123 - 2013 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-829-LP13 que solicita lo siguiente:

- 1 Servidor de Aplicaciones Municipales.
- 1 Sistema Operativo Windows Server 2012 Standard.
- 500 Licencias Windows Server 2012 User Cal.
- 6 Licencias SQL Server Standard Core 2012 OLP Lic NL Gov Core Lic Qlfd.
- 2 Antivirus/Intenet Security/Antispam Kasperky.
- 1 Habilitación y configuración del servidor central y del servidor de respaldo.
- 1 Migración y habilitación de las actuales BD del municipio.
- 1 Habilitación respaldo de información periódicamente: Diario, semanal, mensual en servidor provisto por el municipio y servidor provisto por el proveedor.
- 1 Continuidad Operativa del servidor: el servidor debe mantener una continuidad operativa en forma permanente.
- 1 Seguro contra todo evento: Debe contemplar seguros, incendio, robo, hurto, pérdida total o parcial. El servidor estará en funcionamiento permanente durante el periodo de arriendo.
Asesoría/capacitación/ asistencia técnica: Asesoría, capacitación y asistencia técnica a los funcionarios del Depto. En el uso, configuración y administración de servidores.
- 1 UPS.

Se cumple con el punto 3.1 de las E.T. en donde:

- El adjudicatario cumple con los requisitos de hardware solicitados en el punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas.
- El adjudicatario realizó la configuración solicitada en el punto 4.13 de las Especificaciones Técnicas.
- El adjudicatario cumple con el software solicitado en el punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas.

El adjudicatario fue notificado con fecha 07 de Noviembre de 2013 de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 123 - 2013 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-829-LP13; época en la que comenzó a regir el plazo contractual pactado, sin embargo las gestiones para coordinar la entrega del nuevo servidor fueron realizadas desde el 25 de Noviembre de 2013 debido a motivos de fuerza mayor por el Paro Municipal. Por tanto el municipio amplió el plazo de instalación por un periodo de 30 días corridos según se indica en el punto N° 4 párrafo 2 de las Bases Administrativas, quedando entonces como plazo máximo de entrega e inicio de los servicios el 25 de Enero de 2014.

La instalación del Servidor de Aplicaciones Municipales se realizó el 17 Enero de 2014 y se realizaron todas las pruebas para dar fiabilidad y consistencia a la información traspasada y ha funcionado normalmente desde el 25 de Enero de 2014.

El procedimiento de respaldo solicitado en el punto 4.14 y 4.16 de las Especificaciones Técnicas fue terminado el 04 de Abril de 2014 y están totalmente operativos. En el periodo del 25 de Enero al 03 de Abril de 2014 se mantuvieron los respaldos de las Bases de Datos en el Storage entregado por S.M.C. Ltda. solicitado en la Propuesta Pública N° 37-2009. ID: 1658-1149-LP09, por lo que no hubo perjuicio en este punto para el municipio por esta demora.

Considerando que la aplicación de las multas en el punto N°15 letra a) de las Bases Administrativas es facultativa y que no se produjo un perjuicio hacia la Municipalidad de Temuco, pues solamente se produjo el inconveniente con solo uno de los servicios solicitados, se estima conveniente no aplicar multas por el atraso en la habilitación de los procedimientos de respaldos solicitados en la Propuesta



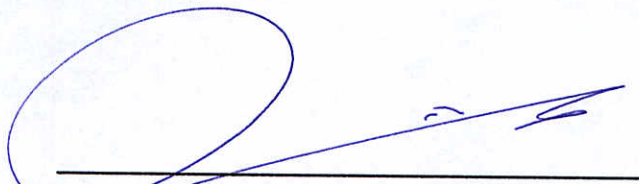
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Pública N° 123 - 2013 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".


Se estipula que el pago de este arriendo comience a regir desde el 04 de Abril de 2014 por un plazo de 36 meses.

Por tanto esta recepción se ha realizado, cumpliendo satisfactoriamente, los requisitos técnicos del equipamiento solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la Propuesta Pública N° 123 - 2013 "ARRIENDO DE UN SERVIDOR DE APLICACIONES MUNICIPALES CON SERVICIO DE CONTINUIDAD OPERATIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-829-LP13.

Para constancia firman:



Patricio Turra Pichún
Jefe Departamento Informática
Municipalidad de Temuco



Jorge Espejo Aldea
Departamento Informática
Municipalidad de Temuco
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. INFORMÁTICA

Temuco, Abril de 2014.